

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, Z de Abril de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº ムムチ /2017

VISTO:

La Nota de la Dirección General de Compras y Contrataciones, las Res. Pres. N° 1259/15 y 999/16, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Juan Domingo Poli, Prosecretario Coadyuvante en la Dirección General de Compras y Contrataciones, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 10 de marzo de 2017 y hasta el día 07 de abril de 2017 inclusive.

Que el mencionado Funcionario, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral, certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al Dr. Juan Domingo Poli, Prosecretario Coadyuvante en la Dirección General de Compras y Contrataciones, desde el día 10 de marzo de 2017 y hasta el día 07 de abril de 2017 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Público, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Juan Domingo Poli y a la Dirección General de Compras y Contrataciones, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archíves

RES. PRES. Nº 447 /2017

Dra. Marçela I. Basterra Vicepresidenta
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Mutonomo de Buenos Aires

